



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

18156

Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca por la que se autorizan las nuevas tarifas del servicio de suministro de agua de Sant Llorenç des Cardassar, Son Carrió, el polígono 42A de Cala Millor, los polígonos 25, 25A y 26 de Sa Coma y el complejo Buguenvil·lia, del término municipal de Sant Llorenç des Cardassar (exp.: DGRH 2/2015)

Hechos

1. El día 19 de marzo de 2015, el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar presentó en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca una solicitud de autorización para la modificación de las tarifas del servicio de suministro de agua de Sant Llorenç des Cardassar, Son Carrió, el polígono 42A de Cala Millor, los polígonos 25, 25A y 26 de Sa Coma y el complejo Buguenvil·lia, del término municipal de Sant Llorenç des Cardassar.

2. El día 21 de octubre de 2015, la Dirección General de Recursos Hídricos emitió un informe técnico favorable a la propuesta de las nuevas tarifas solicitada por el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

3. La Comisión de Precios de las Illes Balears, que se reunió el día 29 de octubre de 2015, examinó el expediente y se fundamentó en el informe técnico mencionado y emitió dictamen favorable, por unanimidad de los asistentes, según se especifica en el punto 2 del apartado "Desarrollo de la sesión" del acta, sobre la modificación de las tarifas de suministro de agua de:

Tarifas que ahora se solicitan:

Fecha del Acuerdo del Pleno: 19/03/2015

Factor de consumo:

2,771 €/unidad equivalente/mes

Unidades equivalentes:

Vivienda:	1 vivienda= 1 u. e.
Hoteles y establecimientos turísticos:	5 plazas= 1 u. e.
Resto de abonados:	Calibre de 13 mm= 2 u. e.
	Calibre de 20 mm= 3 u. e.
	Calibre de 25 mm= 4 u. e.
	Calibre de 30 mm= 5 u. e.
	Calibre de 40 mm= 7 u. e.
	Calibre de 50 mm= 10 u. e.
	Calibre de 65 mm= 15 u. e.

Cuota de consumo:

euros/m3

Viviendas

Bloque 1: de 0 hasta 16 m3/mes	0,442
Bloque 2: exceso de 16 hasta 29 m3/mes	0,664
Bloque 3: exceso de 29 hasta 43 m3/mes	1,328
Bloque 4: exceso de 43 m3/mes	2,656

Hoteles y establecimientos turísticos

Bloque 1: de 0 hasta 12 m3/mes	0,442
Bloque 2: exceso de 12 hasta 18 m3/mes	0,664
Bloque 3: exceso de 18 hasta 27 m3/mes	1,328
Bloque 4: exceso de 27 m3/mes	2,656

Otros

Tramo único de	0,442 euros/m3
----------------	----------------

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/184/938366



Se incrementará 0,10 euros/m³ para repercutirlos directamente en el Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar (exceso sobre 20.000 m³/año):

Tramo único de 0,442 euros/m³ por exceder los 20.000 m³/año.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto 2226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local (BOE n.º 207, de 30 de agosto).
2. La Orden ministerial de 30 de septiembre de 1977 sobre tramitación de expedientes de modificación de tarifas de los servicios de competencia local (BOE n.º 241, de 8 de octubre).
3. El Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios (BOE n.º 260, de 31 de octubre).
4. El Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica (BOE n.º 139, de 8 de junio).
5. El Decreto 30/2013, de 14 de junio, por el que se crea la Comisión de Precios del Agua y los Transportes Urbanos y se regula su composición y funcionamiento (BOIB n.º 85, de 15 de junio de 2013).
6. El Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Autorizar, de acuerdo con el dictamen favorable de la Comisión de Precios de las Illes Balears de la sesión de día 29 de octubre de 2015, la modificación de tarifas del servicio de suministro de agua de Sant Llorenç des Cardassar, Son Carrió, polígono 42A de Cala Millor, los polígonos 25, 25A y 26 de Sa Coma y el complejo Buganvil·lia, del término municipal de Sant Llorenç des Cardassar.
2. Notificar esta resolución a la entidad interesada.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses que se contarán desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 3 de diciembre de 2015

La secretaria general
Catalina Inés Perelló i Carbonell
Conforme con la propuesta, dicto resolución.
El consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca
Vicenç Vidal Matas

